



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de febrero del veintitrés (2023).

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y AUMENTO
<b>DEMANDANTE:</b>	MARIAFERNANDA CARCAMO RODRIGUEZ, en su calidad de madre y representante legal del menor SANTIAGO MOJICA CARCAMO
<b>DEMANDADO:</b>	JONATHAN MOJICA MACHADO
<b>RADICADO:</b>	20-178-3184-001-2022-00243-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO ORDENA

El apoderado sustituto de la demandante, doctor OMAR DAVID ORTIZ NIETO, solicita al despacho, se oficie al empleador, Jerónimo Martíns (ARA), [aranomina@jeronimo-martins.com](mailto:aranomina@jeronimo-martins.com) para que entregue la información del señor JHONATAN MOJICA MACHADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.796.661, sobre los ingresos mensuales por concepto de salarios, recargos nocturnos y demás factores salariales, así como las bonificaciones ocasionales y/o beneficios complementarios. De igual manera, informará al despacho, el tipo de contrato celebrado y si existen embargos inscritos en nómina a nombre del demandado.

Como lo solicitado es procedente, el juzgado accede a ello y ordena a la secretaría, oficiar a la pagaduría de la empresa ARA ([aranomina@jeronimo-martin.com](mailto:aranomina@jeronimo-martin.com)), para que se sirva certificar los ingresos mensuales por concepto de salarios, recargos nocturnos y demás factores salariales, así como las bonificaciones ocasionales y/o beneficios complementarios. De igual manera, informará al despacho, el tipo de contrato celebrado y si existen embargos inscritos en nómina a nombre del demandado. Ofíciense.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249df2de37379b6d7776fd4e8040cdb2db882d44950d37ca3c2dbd1d186d949b**

Documento generado en 16/02/2023 11:48:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**